

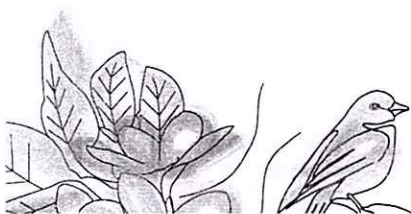


UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 “MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA” AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OCONT-060 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO.

Entre los suscritos a saber **ORLANDO SALAZAR SALAZAR**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7,503,647, expedida en Armenia (Q), quien en su calidad de Vicerrector Académico, nombrado mediante Resolución de Rectoría No 11168 de 2 de mayo de 2023, con Acta de Posesión No 196 de la misma fecha ;y acatando la delegación que se le hiciera mediante Resoluciones de Rectoría N°040 de 27 de enero de 2005 y 0154 de 14 de marzo de 2005; quien actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, institución educativa identificada con NIT No. 890.000.432-8, creada mediante Acuerdo No. 023 del 14 de octubre de 1960 expedido por el Concejo Municipal de Armenia y con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1583 del 11 de agosto de 1975, que para los efectos de este documento se denominará la **UNIVERSIDAD** y el **BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.335.799 expedida en Manizales (C); que para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de Prestación de Servicios No. OCONT-060 de 2026, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 17 de enero de 2026, **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO y BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. OCONT-060 de 2026 cuyo objeto consiste **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL MANIZALES**. Por un valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.322.751) IMPUESTOS INCLUIDOS**. Y un término de ejecución contractual de cuatro (04) meses y trece (13) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio. 2. Que, mediante solicitud suscrita por el supervisor del contrato y autorizado por el ordenador del gasto, manifiestan “*Se solicita la ampliación del plazo y la adición del contrato OCONT- 060-2026, en razón a la necesidad de dar continuidad a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación de servicios para apoyar acompañar en las actividades administrativas del CAT MANIZALES. Adicionalmente se solicita la modificación de las obligaciones específicas de la contratista, incluyendo en las obligaciones específicas: (Para lo cual, mediante apoyo económico se reconocerá los valores de traslado y manutención que se requiera, los cuales serán garantizados con recursos del proyecto y/o área, previa autorización del supervisor cuando se requiera)*” 3. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Acuerdo No. 050 de 2017 “*Por medio del cual se establece el estatuto de contratación*”, los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial y podrán prorrogarse siempre y cuando el plazo inicial no estuviere vencido, medie solicitud del supervisor, autorización del ordenador del gasto y certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Que resulta procedente modificar, adicionar y prorrogar el presente contrato, toda vez que el mismo se encuentra vigente y el valor a adicionarse no supera el 50% del valor inicialmente pactado. 5. Que, dadas las anteriores circunstancias, la presente adición, en su ejecución y cumplimiento se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**. Se adiciona al valor del contrato, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.629.908)** quedando para todos los efectos fiscales y legales en la suma de **ONCE MILLONES**



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 “MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA” AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OCONT-060 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO.

NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.952.659) impuestos incluidos. CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA: FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.** La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA: FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:** La Universidad del Quindío realizará pagos de la siguiente manera: Se realizará un pago parcial correspondiente a los TRECE (13) días, por valor de UN MILLON OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.008.991), (4) pagos parciales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.328.440) Y UN ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.629.908) moneda corriente impuestos incluidos, dentro de los 30 días siguiente previo informe del contratista que acredite el cumplimiento del contrato, y el visto bueno por parte del supervisor del contrato con la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscales a que haya lugar. La Universidad no otorgará ni anticipo ni pago anticipado. **CLÁUSULA TERCERA.** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,** modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. OCONT-060 de 2026, celebrado entre LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO y BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO, en el sentido de prorrogar en (21) días más, término comprendido entre el treinta (30) de mayo y el diecinueve (19) de junio de 2026, para un total de cinco (5) meses y cuatro (4) días. **CLÁUSULA CUARTA.** Modificar la **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** En el sentido de añadir una **obligación específica la cual quedará de la siguiente manera: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2.1) ESPECÍFICAS;** 2.1.1) Brindar apoyo en la atención e información a los estudiantes y al público en general, que permita la satisfacción del servicio. 2.1.2) Apoyar para dar trámite a las solicitudes de los estudiantes y docentes. 2.1.3) Apoyar a los estudiantes en la orientación de los procesos de matrícula académica y financiera de acuerdo con la programación. 2.1.4) Apoyar en la organización del archivo de gestión del área de acuerdo con las tablas de retención documental, así mismo recibir. Organizar, clasificar, tramitar la correspondencia atendiendo la normatividad establecida por la Institución. 2.1.5) Brindar apoyo en todos los procesos digitales, logísticos y administrativos del Centro tutorial. 2.1.6) Brindar Acompañamiento en la recepción, manejo, redacción y transcripción de la correspondencia recibida y enviada a las diferentes dependencias dentro y fuera de la Universidad. 2.1.7) Apoyar en la Atención y orientar al público personal y telefónicamente, para suministrar información que sea solicitada. **2.1.8) Cuando para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiera el desplazamiento de la contratista, se reconocerá apoyo económico por concepto de gastos de traslado y manutención. Estos valores serán cubiertos con recursos del proyecto y/o del área correspondiente, previa autorización del supervisor del contrato.** **CLAUSULA QUINTA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL,** Como respaldo de la presente adición se incorpora el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1210 del 15/05/2026, rubro No. 2.1.2.02.02.009.03.01-20 expedido por la Dirección Financiera de la Universidad del Quindío. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes.





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

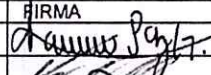
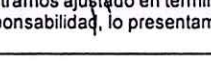
CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 "MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA" AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OCONT-060 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO.

Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** Las demás estipulaciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los **28 MAY 2026**


ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Vicerrector Académico
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO


BIBIANA RESTREPO OTÁLVARO
Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Proyectó y elaboró	María Paz Gómez Castaño- Profesional Contratista Dirección Jurídica.	
Revisó	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico	
Revisó	María Cristina Posso Echeverri-Jefe Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

